

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta Requerimiento de Examen de Forma — Oficio N° 5363 del 20 de marzo de 2026 — Expediente N° SD2026/0010624 — Signo: NAILA

ANGELICA MARIA DEL PILAR HERRERA GUTÉRRERZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.311.612, en mi calidad de solicitante del registro de la marca NAILA correspondiente al Expediente N° SD2026/0010624, de manera respetuosa me permito dar respuesta al requerimiento de examen de forma contenido en el Oficio N° 5363 del 20 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

En relación con el requerimiento efectuado respecto de la casilla de reivindicación de colores, manifiesto expresamente que NO deseo reivindicar el color como característica distintiva de la marca solicitada. En consecuencia, y en estricto cumplimiento de lo indicado por esa Entidad en el citado oficio, se aporta con el presente escrito una nueva etiqueta del signo en blanco y negro, la cual guarda plena correspondencia con la declaración aquí consignada y con lo indicado en el formulario de solicitud.



Naila®

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente continuar con el trámite de registro de la marca NAILA, expediente SD2026/0010624, conforme a la normativa aplicable de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones concordantes.

Atentamente,

Angelica Herrera

ANGELICA MARIA DEL PILAR HERRERA GUTIÉRREZ

C.C. 52.311.612 Bogotá D.C.,